



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº 226 -2009-GR.CAJ/P



Cajamarca, 11 2 MAY 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 294-2008-GR.CAJ/P de fecha 10 de julio del 2008, se designó al **Ing. FAUSTO EMILIO CACHO GAYOSO** como representante del Gobierno Regional de Cajamarca ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial "Jequetepeque- Zaña", designación que se ha visto por conveniente dar por concluida, debido al estado delicado de salud y al tratamiento médico por el que viene siendo sujeto;

Que, el artículo segundo del Decreto Supremo Nº 011-2008-AG, establece que: "Los miembros del Consejo Directivo serán reconocidos por Resolución Ministerial para el caso del Ministerio de Agricultura y por Resolución Ejecutiva Regional para el caso de los Gobiernos Regionales. Dicho cargo es personal e indelegable y su designación es por el plazo de dos (2) años, pudiendo ser renovado por una sola vez";

Estando a lo actuado, con la visación del Director Regional de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902; Decreto Supremo Nº 011-2008-AG; Decreto Supremo Nº 076-2006-PCM;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Dar por concluida la designación del **Ing. FAUSTO EMILIO CACHO GAYOSO** como representante del Gobierno Regional de Cajamarca ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial "Jequetepeque- Zaña, efectuada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 294-2008-GR.CAJ/P de fecha 10 de julio del 2008, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha al **Ing. HERBERT ADOLFO VILLAR ROJAS,** como representante del Gobierno Regional de Cajamarca ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial "Jequetepeque- Zaña".

ARTICULO TERCERO: DISPONER que a través de Secretaría General se notifique la presente, a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca y a los interesados, para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

